

Secretarios propietarios de poblaciones de censo interior a cinco mil habitantes; don Pedro Cumbre Carrasco y don Pedro Martínez Rico, por no llevar un año en su actual destino al finalizar el plazo de presentación de instancias, y don Francisco López Romero, por haber tenido entrada su instancia fuera del plazo establecido en el anuncio de la convocatoria.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1966.—El Director general Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 2 de mayo de 1966 por la que se confirma en el cargo de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales a don Felipe Garre Comas.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por la Junta de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del vigente Reglamento de Escuelas Técnicas Superiores, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 23 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cargo de Director de la mencionada Escuela a don Felipe Garre Comas, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria en el concurso de traslado de Profesores especiales de «Música» de Escuelas Normales del Magisterio.*

En virtud de concurso de traslado convocado por Orden de 10 de noviembre último, para la provisión de plazas de Profesores especiales de «Música» de Escuelas Normales del Magisterio,

Esta Dirección General, por no existir ningún otro aspirante para la plaza que solicita y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de enero de 1959 y Decreto de 16 de julio del mismo año, ha resuelto nombrar Profesora especial de «Música» de la Escuela Normal del Magisterio de Castellón a doña Julia de la Fuente Reguero.

La Profesora nombrada deberá posesionarse de su nuevo cargo al comienzo del próximo año académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1954, con el haber anual que actualmente disfruta.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1966.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de tres plazas de soldados tipógrafos o linotipistas vacantes en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.*

Vacantes en la Policía gubernativa de la Provincia de Ifni tres plazas de soldados tipógrafos o linotipistas, dotadas cada una de ellas en el presupuesto de la Provincia con un haber de 1.004,25 pesetas mensuales, más una gratificación, también mensual, de 1.000 pesetas, se anuncia su provisión a concurso entre soldados pertenecientes al Ejército de Tierra actualmente en filas.

Para optar a dichas vacantes es condición indispensable poseer la especialidad de tipógrafo o linotipista.

Las instancias, debidamente reintegradas y de puño y letra del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), cursándose por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que tramitará tan sólo las de aquellos que, poseyendo la especialidad de tipógrafos o linotipistas, considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Copia de media filiación y hoja de castigos e informe del Jefe de la Unidad en donde preste sus servicios.

b) Certificado facultativo en el que se acredite que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el presente concurso, si lo estima conveniente.

Madrid, 29 de abril de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

*RESOLUCION del Tribunal de la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil (turno libre) por la que se anuncia la fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición y la celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.*

Constituido el Tribunal de la oposición convocada por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de febrero de 1966, acordó lo siguiente:

1.º El sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores tendrá lugar el día 23 de mayo, en el salón de actos del Ministerio de Trabajo (Nuevos Ministerios), a las trece treinta horas.

2.º La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 10 de junio, a las cuatro de la tarde, en la Facultad de Derecho de Madrid (Ciudad Universitaria), convocándose a los señores opositores en las aulas 16 y 17. Los señores opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de tres fotografías del tamaño y características exigidas para el mismo.

3.º La lectura del primer ejercicio dará comienzo el día 13 de junio, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos del Ministerio de Trabajo.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Presidente, José Luis López Henares.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia. Rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

	Plazas
Juzgado de Instrucción de Almería número 3 .....	2
Idem id. de Barcelona número 1 .....	1
Idem id. de Barcelona número 8 .....	1
Idem id. de Barcelona número 14 .....	1
Idem de Vagos y Maleantes de Barcelona .....	1
Idem de Instrucción de Bilbao número 7 .....	2
Idem id. de Cervera de Pisuerga .....	1
Idem id. de Elche número 2 .....	2
Idem id. de Gijón número 1 .....	1
Idem id. de Las Palmas número 4 .....	2
Idem id. de Lérida número 2 .....	2
Idem id. de Madrid número 29 .....	2
Idem id. de Madrid número 30 .....	2
Idem id. de Sabadell número 2 .....	2
Idem id. de Vitoria número 2 .....	2
Idem id. de Valladolid número 3 .....	2
Idem id. de Zaragoza número 1 .....	1
Idem id. de Zaragoza número 4 .....	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que ocajan no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 30 de abril de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 27 de abril de 1966 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino 18 plazas con la categoría de Subalterno de segunda (Telefonista) para prestar sus servicios en la central telefónica de este Ministerio.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino 18 plazas con la categoría de Subalterno de segunda (Telefonista) para prestar sus servicios en la central telefónica de este Ministerio, con arreglo a las siguientes

### Bases

1.ª Para ser admitidas a participar en el examen-concurso, las solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los diecisiete años y no los treinta y cuatro en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuada y, a tal efecto, serán reconocidas las aspirantes por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» del Ministerio de Marina, siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que las interesadas harán constar, bajo su responsabilidad, la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estime conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Jurisdicción Central las remitirá por

conducto reglamentario al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a las concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: C. de F. don Hermenegildo Franco González-Llanos.

Vocal: Comandante de Infantería de Marina don Juan Ruiz Liñares.

Vocal: Brigada Vigía de Semáforos don Ramón Arias Jiménez.

7.ª En los exámenes se exigirá a los concursantes: Leer y escribir, las cuatro reglas aritméticas, retentiva de números, ordenación alfabética o numérica, voz inteligible y conocimientos adecuados a la función a desempeñar.

8.ª De entre las aprobadas serán propuestas por el Tribunal para ocupar las plazas convocadas aquellas que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifiquen tener buena conducta civil.

### Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por las que cubran las vacantes serán las propias de Telefonistas.

### Condiciones administrativas

10. Las concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidas a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 53) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial» del 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo mensual de mil novecientas pesetas (1.900), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial 2972/63, de 26 de junio de 1963 («Diario Oficial» 150), en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.º del Decreto 1093/63, sobre salarios del personal civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares.

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciban en el momento de cumplirlos.

c) Pagos extraordinarios de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una, más los aumentos por antigüedad.

d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

e) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede. En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

f) También percibirán el plus establecido en la Orden ministerial número 4800/65, de 24 de noviembre («Diario Oficial» 264).

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad Jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material que estime convenientes, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de las dietas correspondientes del Tribunal examinador deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 27 de abril de 1966.

El Ministro del Aire encargado  
del Despacho  
LACALLE

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 29 de abril de 1966 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Fisiología animal aplicada» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Fisiología animal aplicada» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, al turno de oposición.